

DICTAMEN TÉCNICO UM N° 015/2026
PLANTA INDUSTRIAL VALLEMI
(Art 40 inc a) Res DNCP 230/2025)

Proceso: ADQUISICION DE CELDAS DE MEDIA TENSION CON PARAMETRIZACIÓN – ID N° 484.326

Lugar y fecha: Vallemi, 20 de agosto de 2026

UOC Convocante (*): Industria Nacional del Cemento

Unidad o área requirente (*): Unidad de Mantenimiento – Fábrica Vallemi

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Cristhian Vallejos

Dependencia y cargo que desempeña (*): Director Unidad Mantenimiento – Fábrica Vallemi

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Los interruptores de Media Tensión en la Sala de Molienda de Crudo son fundamentales para el funcionamiento seguro y continuo del área, ya que la necesidad de reemplazar los interruptores actuales debido a su desgaste operativo, superación de vida útil y los riesgos asociados, han estado en operación durante 40 años, superando su vida útil estimada de 25 a 30 años. Además, se ha registrado un numero total de mas de 100.000 maniobras, y según los datos operativos, el 95% de los interruptores en instalaciones similares opera menos de 78 veces al año, con una media de 26 operaciones por año. Esto equivale a menos de 2000 operaciones en 25 años, que es la vida útil media esperada de los interruptores.

En nuestro caso, los interruptores han superado este umbral, con maniobras realizadas, lo que indica un uso intensivo y un mayor desgaste. Además, se han identificado signos de deterioro, como desgaste de mecanismos internos y componentes electromecánicos.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
No Aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica un otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo.**
Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
No Aplica.
- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos**

Si Aplica.

Teniendo en cuenta la complejidad del proceso se solicita que los potenciales oferentes cuenten con un plantel técnico mínimo de profesionales capacitados, cuya formación haya sido impartida directamente en las instalaciones del fabricante de la marca ofertada acreditada mediante certificados de capacitación o entrenamiento técnico emitidos por el propio fabricante.

Obs.:

En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*): ING.CRISTHIAN VALLEJOS – DIRECTOR UNIDAD DE MANTENIMIENTO